



INFORME DE LIQUIDACIÓN DE FONDOS

OPERACIÓN FUERZA HONDURAS II

MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA



ES COPIA FIEL A SU ORIGINAL

1. Informe Ejecutivo

El presente informe tiene como fin primordial liquidar los fondos provenientes del Gobierno de la Republica, en cumplimiento al Decreto Ejecutivo PCM117-2020, en Marco de la Operación Fuerza Honduras en razón del Estado de Emergencia Sanitaria declarada COVID-19; la Alcaldía Municipal de San Francisco departamento de lempira, recibió Fondos a través de Transferencia de la operación Fuerza honduras, por la cantidad de 51,603 el día 5 de marzo 2021.

Transferencia Condicionada para ser invertidos en la Compra de Productos de bioseguridad, contratación de personal médico, contratación de personal de aseo, para crear equipos de respuesta rápida para que prevenga el COVID-19.

La operación fuerza honduras en el municipio de San Francisco, Lempira se desarrolla con iniciativa del gobierno central en colaboración directa del gobierno local involucrando a los representantes de las diferentes organizaciones como veedores, desde luego con una programación efectiva de la de acuerdo a la realidad y necesidades del municipio.



ES COPIA FIEL A SU ORIGINAL.

2. PERFIL OPERACIÓN FUERZA HONDURAS

Nombre del Proyecto:

Operación Fuerza Honduras

Finalidad del Proyecto:

Apoyar al Sector salud del municipio con los recursos de los Fondos Fuerza Honduras, a efecto de realizar acción de prevención y brindar atención a la población afectada por la crisis mundial ocasionada por la pandemia

Ubicación:

Departamento de Lempira

Municipio de San Francisco

Financiado por:

Operación Fuerza Honduras

Monto:

Lo recibido L. 148,042.80

Fecha de Inicio:

Fecha en que recibió el Segundo desembolso: 27/08/2020

Duración:

5 meses

Beneficiarios:

Toda la población que requiera atención médica por contagio del Covi-19


ES COPIA FIEL A SU ORIGINAL



El centro del triaje covid, se instaló en el salón de la junta de agua en el casco urbano del municipio, por considerarse un edificio apto para esta tarea se hizo un análisis de la distribución interna y pequeñas mejoras para adecuar el espacio y crear un ciclo funcional para el equipo médico. En este tiempo el triaje ha operado bajo el apoyo de la municipalidad dando respuesta rápida a las personas que llegan al lugar por síntomas.

En la actualidad el centro de triaje sigue funcionando de esta manera da respuesta rápida a la población que solicite pruebas rápidas e hisopados, también se han echo campañas de vacunación de esta manera prevenir el virus en la población.

Lic. Elmer Noel Molina Molina
Alcalde Municipal



Lic. Belyn Noelia Borjas Mejia
Tesorera Municipal





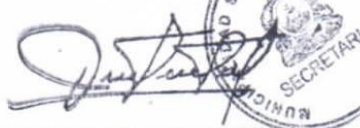
COPIA FIEL A SU ORIGINAL



Anexos



ES COPIA FIEL A SU ORIGINAL


SECRETARIA
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO LEMPIRA



ES COPIA FIEL A SU ORIGINAL

SAN FRANCISCO LEMPIRA
SECRETARIA



Alcaldía Municipal de San Francisco
Departamento de Lempira

Barrio el Centro San Francisco, Lempira Honduras C.A. Telf. 2625-51-39 Correo munisanf@yahoo.es



Plan de Compra

COMPRA	DESCRIPCION DE LA COMPRA/CONTRATACION	MES DE COMPRA/CONTRATACION	TIPO DE COMPRA/CONTRATACION	MODALIDAD DE CONTRATACION	VALOR DE LA COMPRA/CONTRATACION
1. COMPRA DE EQUIPO					0.00
2. INSUMOS					0.00
3. INDUMENTARIA DE BIOSEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL					0.00
4. CONTRATACIÓN RECURSO HUMANO	Contratación de médico general	Diciembre2020 y enero 2021.	Por contrato	Contratación directa	58,000.00
5. OTROS					
TOTALES					58,000.00


ALCALDE MUNICIPAL
ELMER NOEL MOLINA MOLINA
1317106500022




FIRMA DEL RESPONSABLE DEL CENTRO DE TRIAJE
HENRRY ALDUVIN RAMOZ GOMEZ

POR LPS.51,603.00

RECIBÍ DE LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

RTN 080119995295576

LA CANTIDAD: CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TRES LEMPIRAS EXACTOS.

VALOR QUE CORRESPONDE: TRANSFERENCIAS DE EMERGENCIA COVID-19, EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN FUERZA HONDURAS PCM117-2020 DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE GASTOS EN EL COMBATE Y PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA

SAN FRANCISCO LEMPIRA, 05 DE MARZO DEL 2021.



ELMER NOEL MOLINA MOLINA

ALCALDE MUNICIPAL

DNI: 1317196500023



BELYN NOELIA BORJAS MEJIA

TESORERA MUNICIPAL

DNI: 0801198813504

San francisco, lempira, 15 de noviembre del 2020

Sr Alcalde Municipal y demás corporación.

Lic Elmer Noel Molina.

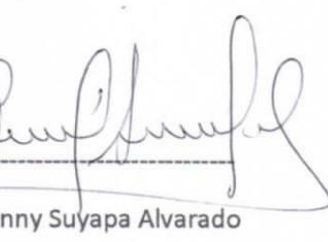
Su oficina

Con todo respeto me dirijo a usted para saludarle y desearle éxitos en sus funciones a Ud. encomendadas en pro del desarrollo del municipio, al mismo tiempo solicitar lo siguiente:

En vista de que continúan surgiendo casos sospechosos de Covid 19, y no contamos con personal para la atención de los mismos en el centro de triaje, **SOLICITAMOS LA CONTRATACION DE UN MEDICO Y ENFERMERA PARA QUE SE ENCARGEN DE LA EVALUACION, ESTABILIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS CASOS.**

Esperamos nuestra solicitud sea tomada en consideración y se dé respuesta a la menor brevedad posible de antemano mis agradecimientos.

Respetuosamente



Dra. Jenny Suyapa Alvarado

CIS SAN FRANCISCO.



ES COPIA FIEL A SU ORIGINAL



*Alcaldía Municipal de San Francisco
Departamento de Lempira*

Barrio el Centro San Francisco, Lempira Honduras C.A. Telf. 2625-51-39 Correo munisanf@yahoo.es



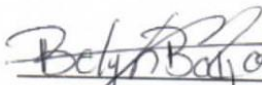
Nota Aclaratoria

Los Suscritos administradores de los departamentos de presupuesto y tesorería Municipal de la Alcaldía Municipal de San Francisco departamento de Lempira por medio de la presente **hace constar** con el propósito de dar cumplimiento a los fondos de transferencia para covid-19 en el marco de la operación fuerza honduras con el desembolso recibida por L.51, 603.00 para contratación de recurso humano. Se ejecutaron L.6, 397.00 presupuestados de fondos municipales, porque los fondos no fueron suficientes para cubrir los gastos de planilla.

Para constancia se firma la presente en el municipio de San Francisco Departamento de Lempira a los 18 días del mes de noviembre del 2021


José Raúl Milla Herrera
Presupuesto Municipal




Belyn Noelia Borjas Mejía
Tesorera Municipal




SECRETARIA


COPIA DEL A SU ORIGINAL



*Alcaldía Municipal de San Francisco
Departamento de Lempira*

Barrio el Centro San Francisco, Lempira Honduras C.A. Telf. 2625-51-39 Correo munisanf@yahoo.es



Planilla de Sueldos a Empleados Municipales.

Correspondiente a los meses de diciembre 2020 y Enero 2021

No.	Nombre	Cargo	No. Identidad	Nº. De Meses	Sueldo Mensual	Total a Pagar	Firma
1	HENRRY ALDUVIN RAMOZ GOMEZ	Médico General	131719870018	2	29,000.00	58,000.00	
Totales						58,000.00	

Lugar y Fecha: San Francisco Lempira, 5 de julio del año 2021.



ELMER NOEL MOLINA MOLINA
ALCALDE MUNICIPAL
DNI: 1317196500023



BELYN NOELIA BORJAS MEJIA
TESORERA MUNICIPAL
DNI: 0801198813504



Honduras, C.A.

SAN FRANCISCO, LEMPIRA
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 05/07/2021

Hora : 11:58 a.m.

USUARIO: JOSE.MILLA

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 12241

L.: 58,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 2237

Fecha de Emisión: 5/7/2021

No. Cheque/Nota de Débito: 2269

Páguese a: HENRRY ALDUVIN RAMOS GOMEZ

La Cantidad en Letras: CINCUENTA Y OCHO MIL CON CERO CENTAVOS

Id/RTN: 1317198700189

Descripción:

Cancelación de 2 meses de contrato por la prestación de servicios médicos profesionales en salud, dentro del marco de la Emergencia del covid 19 establecido entre salud y la municipalidad mediante acuerdo municipal, correspondiente a dos meses de contrato iniciando el día 20 de noviembre 2021 a finalizar el día 19 de enero del año 2021.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 02 000 004 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	58,000.00

CODIGO	RETENCIONES	DESCRIPCION	MONTO
		Total de retenciones:	0.00

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01		Transferencia para Gobierno Local	58,000.00
		Monto Total:	58,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	
- RETENCIONES	58,000.00
TOTAL	0.00
	58,000.00

Firma y Sello de Alcalden (sa)

Firma y Sello de Tesoreria

Firma y Sello de Alcalden (sa)

Recibido por:

Identidad No.:

Henry Aldavin Ramos Gomez

1317 1987 00 189

0s+js/j9JmdJ9kYXHkTtH3yJFq5i46c8/EIU6F7B3N1+h19IjFg2fp3DfvKGOfoQ6/LuLnvsv+IJ3AIG3GEmbSEc/aRx448pUJP+p0P8ziB8eL18udAzvognGCEYL08fz02

g1eDw9gwglkaW0zk79KX1XV9V/80mlu8/IHvE=



Alcaldía Municipal de San Francisco

Departamento de Lempira

*Barrio el Centro San Francisco, Lempira Honduras C.A. Telf. 2625-51-39 Correo
munisarf@yahoo.es*

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO.

Nosotros, Elmer Noel Molina, Molina mayor de edad, hondureño, soltero, de unión de derecho, Licenciado en Educación Especial y vecino del municipio de San Francisco, departamento de Lempira, con tarjeta de identidad N° 1317-1965-00023, actuando en mi condición de Alcalde y Representante Legal de la Municipalidad de San Francisco, Lempira quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y **HENRRY ALDUVIN RAMOS GOMEZ**, hondureño mayor de edad soltero, Doctor General y con número de identidad No. 1317-1987-00189 y con domicilio en San Francisco, Lempira; quien para los mismos efectos en adelante se denominará **EL CONTRATADO** hemos convenido en celebrar, como al efecto celebramos, el presente Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Determinado, en el marco de la Operación Presidencial "Fuerza Honduras" mismo que se regulará bajo las cláusulas y estipulaciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: **EL CONTRATANTE** declara que por la naturaleza de los servicios para atender la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, se hace necesario contratar los servicios médico-profesionales de **EL CONTRATADO** quien se compromete a laborar como: **MÉDICO GENERAL, en coordinación con el personal médico del CIS San Francisco y AUPS de la Cruz**, quien tendrá su sede en el Municipio de San Francisco, en el **CENTRO DE DERIVACIÓN O TRIAJE, Habilitado en el ITCG JACOBO ORELLANA.**

CLÁUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS: **EL CONTRATADO** se compromete a ejecutar las funciones siguientes:

1. Atender a pacientes, formular diagnósticos y prescribir el tratamiento correspondiente.
2. Realizar intervenciones quirúrgicas de carácter general
3. Practicar control de pacientes hospitalizados o ambulatorios que estén a su cuidado.
4. Revisar expedientes, autorizar salidas e internamientos de pacientes.



ES COPIA FIEL A SU ORIGINAL

5. Asistir a reuniones médicas con fines de estudio e interconsulta.
6. Ordenar exámenes requeridos para el diagnóstico e interpretar sus resultados.
7. Realizar cualquier otra tarea atinente al cargo.

CLÁUSULA TERCERA: VALIDEZ Y VIGENCIA DEL CONTRATO: Este **CONTRATO** tendrá una duración de dos (2) meses contados a partir de la firma del mismo, (20 de Noviembre del año 2020 al 19 de Enero del año 2021) estará sujeto a la autonomía de la voluntad de las partes **CONTRATANTES**, prestando **EL CONTRATADO**, sus servicios médico profesionales; por este mismo acto queda entendido, que una vez terminado dicho **CONTRATO**, finaliza la relación contractual, sin responsabilidad de ninguna naturaleza para **EL CONTRATANTE**.

CLÁUSULA CUARTA: DEL MONTO Y LA FORMA DE PAGO: **EL CONTRATANTE** se compromete a pagar a **EL CONTRATADO** por los servicios prestados la cantidad de Veintinueve mil trescientos lempiras (**Lps. 58,000.00**) cincuenta y ocho mil lempiras mensuales. El monto total de este **CONTRATO** equivalente a **Lps 58,000.00** será cubierto con fondos MUNICIPALES.

CLÁUSULA QUINTA: La Jornada de trabajo será por turnos de seis horas de lunes a viernes, turnos que serán rotativos, establecidos por **EL CONTRATANTE** y quedara sujeto ha llamado para realizar otro turno si es necesario en días de trabajo o días de descanso, el cual será compensado con un día hábil de descanso por turno extra realizado.

CLÁUSULA SEXTA: DEDUCCIONES. **EL CONTRATADO** autoriza por este medio a que se le deduzca de sus pagos el Impuesto sobre la Renta (ISR) correspondiente y de conformidad a la Ley del Impuesto sobre la Renta.

CLÁUSULA SÉPTIMA: ESTIPULACIONES ESPECIALES: Queda entendido y aceptado por las partes **CONTRATANTES** que, en caso de incumplimiento de los Términos de Referencia establecidos, sin que exista caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada y calificada, **EL CONTRATADO** se somete a las disposiciones legales para definir cualquier controversia que requiera acción judicial. **EL CONTRATADO** contratará y mantendrá a su propio costo los seguros contra riesgos y por las coberturas que estime pertinentes durante el período de **EL CONTRATO**. **EL CONTRATANTE** no asume ninguna responsabilidad por daños propios o a terceros que **EL CONTRATADO** o sus dependientes sufrieran o infringieran en personas o en sus bienes.



ES COPIA FIEL A SU ORIGINAL

CLÁUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES AL CONTRATO. EL CONTRATO podrá ser modificado mediante Adenda siempre que las partes lo convengan por escrito.

CLÁUSULA NOVENA: DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. Tanto EL CONTRATANTE como EL CONTRATADO aceptan las condiciones del presente CONTRATO y establecen que el mismo podrá rescindirse por las siguientes razones: a) Por mutuo acuerdo entre las partes con el simple cruce de notas; b) Por incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes; c) Por caso fortuito o por fuerza mayor previamente comprobada, debiendo hacerse la liquidación de los pagos, anticipos y gastos entregados a la fecha en que se produzca la rescisión de EL CONTRATO sin más compromiso por parte de municipalidad de cubrir las cantidades estimadas a la fecha; d) Por falta de desembolso del Gobierno Central a la municipalidad dejando sin ninguna responsabilidad a la municipalidad por los derivaciones de este CONTRATO.

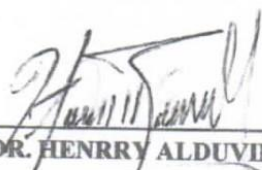
CLÁUSULA DÉCIMA: Todo lo no previsto en el presente CONTRATO y la falta de cumplimiento de una de las partes contratantes darán derecho a ejercitar las acciones correspondientes de conformidad a leyes de nuestro país.

ACEPTACIÓN FINAL. Ambas partes, por ser verdaderas las declaraciones y modalidades que se detallan en el presente CONTRATO, se obligan a cumplir fielmente con las cláusulas derivadas del presente documento:

En fe de lo cual, firmamos por triplicado el presente CONTRATO en el municipio de San Francisco de Lempira a los veinte (20) días del mes de Noviembre del año 2020.



LIC. ELMER NOEL MOLINA MOLINA
No. 1317-1965-00023
El Contratante


DR. HENRRY ALDUVIN RAMOS GOMEZ
No. 1317-1987-00189
El Contratado



ES COPIA FIEL A SU ORIGINAL **15**

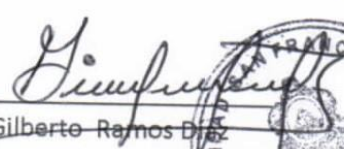
VEEDURÍA SOCIAL

La Participación en la veeduría social han sido de instituciones de gran importancia a nivel municipal entre los que podemos destacar a los representantes del CODEM, sociedad civil, la Secretaria de Salud, Dirección Municipal de Educación, la Policía Nacional, Policía Militar, Iglesia Católica, y los Programas de Gobierno (Vida Mejor). Con la finalidad de constatar en el sitio la disponibilidad de recurso humano y que se esté atendiendo en el cetro de tiraje, el destino transferencias condicionadas, para la contratación de personal médico para combatir el COVID-19, que beneficiaran a toda la población del municipio.


Elmer Noel Molina Molina
Alcalde Municipal



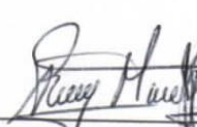

Rigoberto Molina
Repre. de la iglesia catolica


Gilberto Ramos Diaz
Repre. Junta de Agua




Francisco Sorto
CCT




Rene Méndez
Comisionado Municipal




SECRETARIA
MUNICIPALIDAD SAN FRANCISCO LEMPIRA
DEL A SU ORIGINAL 16

